



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2.g, RD 1732/94, 29.07)

D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SRA. TENIENTE DE ALCALDE

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

En Alhaurín el Grande, a 7 de agosto de 2015 siendo las once horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1628/2015, de 6 de agosto). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. No asiste la Sra. Teniente de Alcalde D^a María Rosa Morales Serrano. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe sustituyendo a la Sra. Secretaria General por encontrarse de vacaciones.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31-07-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de julio de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REMITIENDO ACTA DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MÁLAGA.-

Por el Vicesecretario que suscribe se da cuenta de la comunicación recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitiendo acta de escrutinio de la elección de representantes de Entidades Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME REMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN LA CARRETERA MA- 3304 DE CÁRTAMA A ALHAURÍN EL GRANDE.

Por el Vicesecretario que suscribe se da cuenta del informe remitido por la Diputación Provincial de Málaga en relación con la moción de carácter institucional acordada por el Pleno



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito y remitir copia del informe a los portavoces de los grupos políticos municipales.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 7 de agosto de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, visto el Informe de Intervención de fecha 7 de Agosto de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 180/2015, consta de 2 páginas y 5 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2560 al F/2015/4040 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Hnos. Plaza Bravo, S.L., número 5/524, por importe de 281,57 € y termina con la factura de Plaza Torres María Isabel, número 88 por importe de 634,35 €.

La suma total de la relación, asciende a MIL NOVECIENTOS CUARENTAY CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 7 de Agosto de 2.015.- LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO Fdo.D^a Antonia Ledesma Sánchez"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la relación de facturas RF 180/2015, consta de 2 páginas y 5 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2560 al F/2015/4040 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Hnos. Plaza Bravo, S.L., número 5/524, por importe de 281,57 € y termina con la factura de Plaza Torres María Isabel, número 88 por importe de 634,35 €.

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

4.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALHAURÍN EL GRANDE (GUARDERÍA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE Y DE VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE)

La Sra. Concejala Delegada de Educación de este Ayuntamiento, D^a Carmen Brescia Tamayo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Brescia Tamayo, Concejala Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2586/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

En relación al expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato mediante concesión administrativa de la gestión del servicio público de Guardería Infantil del municipio, mediante procedimiento negociado con publicidad, una vez cumplimentada la documentación exigida a la mercantil propuesta por la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, CLECE S.L., esta Concejala, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

1.- Declarar válido el acto de licitación.

2.- Aprobar la adjudicación del contrato mediante concesión administrativa de la gestión del servicio público de Guardería Infantil de Alhaurín el Grande y Villafranco del Guadalhorce, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a la mercantil CLECE S.A., con domicilio en Calle Pirandello, 6 Edificio Corona Teatinos 4ª Planta de Málaga, la cual actúa representada por Dª Mª del Mar Barreno Delgado.

El contrato se adjudica por importe de **26.000 euros** anuales más los impuestos que resulten procedentes.

3.- Antes de llevarse a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 12), por parte de la mercantil adjudicataria del contrato, CLECE, S.A., deberá aportarse justificante (póliza y recibo bancario) de la suscripción del contrato de seguro que garantice el valor de los bienes inmuebles (Edificios de Alhaurín el Grande y Villafranco del Guadalhorce) susceptibles de utilización, figurando como beneficiario el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

De conformidad con el informe técnico obrante en el expediente administrativo se atribuye un valor de 1.000.000 de euros al inmueble sito en Avda de la Libertad (Guardería de Alhaurín el Grande) y de 450.000 euros al inmueble sito en Plaza Mayor s/n (Villafranco del Guadalhorce).

Asimismo, deberá aportarse por el adjudicatario justificante del contrato de Seguro de accidentes y otro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a todas las personas usuarias de los centros desde el mismo momento de su ingreso con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro.

4.- En el término de 5 días hábiles desde el recibo de la notificación de la adjudicación por parte de la empresa, se procederá a la formalización del contrato administrativo correspondiente así como a la firma del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y el inventario de los bienes obrantes en los inmuebles municipales que figuran en el expediente tramitado, debiendo, a tales efectos, comparecer el representante de la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

mercantil adjudicataria en la Secretaría del Ayuntamiento, provisto del documento que acredite su personalidad, junto con la documentación exigida en el punto 3º anterior.

5.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil de contratante de la página web municipal (www.alhaurinelgrande.es).

6.- Asimismo la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las sugerencias efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales en el Anexo cuya copia se remite en orden a la obtención de una mejor prestación del servicio.

7.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Educación, al Servicio de Contratación, y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

En Alhaurín el Grande a 7 de agosto de 2015. LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Fdo. Carmen Brescia Tamayo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

4.2.- PROYECTO DE OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA.- CERTIFICACIÓN Nº 1.- APROBACIÓN. -

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en los Art. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", a la mercantil TORRUMOTI, S.L.U, por importe de 224.800,00 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte de la Dirección facultativa D. Miguel Moya Folgado (INASER) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas (AJLS) la siguiente certificación:

- Certificación nº 1, de fecha 6 de julio de 2015; por importe de 59.257,86 € correspondiente al mes de junio de 2015.
- Por parte del adjudicatario TORRUMOTI, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejal de Hacienda (ALS):

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
24.00	21/07/2015	TORRUMOTI, S.L.U	1ª Cert.	59.257,86 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencia IJGLCOA 117/2015, emitido con fecha 31 de julio de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 15 de Julio de 2015).T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 1 del "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", emitida con fecha 6 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 59.257,86 €.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Aprobar la factura nº 24.00 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 21 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 59.257,86 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 7 de agosto de 2015. EL ALCALDE, LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO (Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio) Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Vicesecretario Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 7 de agosto de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Sr. Vicesecretario Municipal, para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 7 de agosto de 2015.

En la misma fecha
conforme y cúmplase.

El Alcalde,

